

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26473** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Víctor Martín Gallego Guillén, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 553 y 554 TRLC, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de mayo de 2021, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA] n.º 000957/2013. NIG 12040-66-2-2013-0001073, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario y Abreviado que se ha seguido frente al deudor "Promociones Vistasal S XXI, S.L.", domiciliado en Calle Judería, 19, 1.º, Villarreal y CIF B12787867.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas insertas en su parte dispositiva que a continuación se inserta:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda haber lugar a la conclusión y archivo del presente procedimiento cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda el cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito."

Castellón, 17 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Víctor Martín Gallego Guillén.

ID: A210034556-1